



“FORMATO A34-V.5” SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	CODIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:	16-E00-1-E1C007P-0004382-E-C-P
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X		☒ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Pública Federal). ☐ Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: SUSTANCIA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL, TODOS LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CUYA APLICACIÓN CORRESPONDA A LA PROCURADURÍA PARA COADYUVAR A LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA AMBIENTAL. <i>Peligra o se altera</i>			
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO		Como consecuencia de:	
Fecha inicio:	Día: 16 Mes: MAYO Año: 2017	El orden social() Los servicios públicos (X) La salubridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()	
Fecha conclusión:	Día: 15 Mes: MARZO Año: 2018		
Fecha máxima para emitir convocatoria:	Día: 19 Mes: JULIO Año: 2017		
Fecha en que se Solicita Trámite:	Día: 04 Mes: MAYO Año: 2017		
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES			
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
CARGO: OFICIAL MAYOR		JULIAN PULIDO GÓMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización	
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
NATALIA PÉREZ GONZÁLEZ		PEGN920927 530	

IMPORTANTE:
1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

*Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables.

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0004382-E-C-P



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AMBIENTAL SON DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE; POR LO QUE SE DEBEN SUSTANCIA EN TIEMPO Y FORMA LAS ACTUACIONES PROCURANDO LA JUSTICIA AMBIENTAL MEDIANTE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, DE LO CONTRARIO PUEDE CONTRIBUIR A INCREMENTAR EL POTENCIAL DE RIESGO Y DETERIORO PARA EL AMBIENTE, PARA LA SALUD HUMANA Y PROVOCARÍA PÉRDIDAS IMPORTANTES EN CUANTO A LA CREDIBILIDAD EN LA INSTITUCIÓN, FALTARÍA APOYO PARA EL SUSTENTO LEGAL EN CLAUSURAS, ACTUACIONES Y DE LAS ÁREAS QUE REQUIERAN DE ASESORÍA JURÍDICA DENTRO DE LA DELEGACIÓN, TRAERÍA COMO CONSECUENCIA EL PELIGRO DE DEJAR IMPUNE LAS POSIBLES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN CONTRA DEL MEDIO AMBIENTE OCASIONANDO GRAVES DAÑOS Y CONTRIBUIRÍA A CREAR REZAGO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LA CONCLUSIÓN EN TIEMPO DE LAS DENUNCIAS AMBIENTALES INTERPUESTAS POR LA CIUDADANÍA, TODA VEZ QUE ESTAS SON UN TEMA TRANSVERSAL PARA LA DELEGACIÓN.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

SE DEJA DE DAR LA ATENCIÓN DIRECTA A LA SOCIEDAD Y A LOS INSPECCIONADOS QUE SE APERSONAN EN ESTA DELEGACIÓN. NO SE PODRÍA BRINDAR INFORMACIÓN A LOS INSPECCIONADOS RESPECTO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS AUTOS DE SU PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO SE ANALIZARÍAN LOS ACUERDOS DE EMPLEAZAMIENTO, NI RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ACUERDOS DE ALEGATOS Y ACUERDOS DE CIERRE, NO SE REALIZARÍAN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA FORESTAL, VIDA SILVESTRE, INDUSTRIA E IMPACTO AMBIENTAL Y ESTO DA COMO RESULTADO LA FALTA DE CREDIBILIDAD DE LA CIUDADANÍA EN LA INSTITUCIÓN, Y NO SE CUMPLIRÍA EL OBJETIVO PARA LO QUE FUE CREADA ESTA INSTITUCIÓN.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO



LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN